DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.630 | Viernes 18 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2359505

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS POZO LASTRERO ABICE"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20230800192 de fecha 7 de agosto de 2023, el Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Ampliación de Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo Lastrero Abice", cuyo proponente es Sergio Cerva S.A.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia de Biobío, comuna de Los Ángeles, a 17,7 km al suroeste de la ciudad de Los Ángeles y a 2,7 km al noroeste de la localidad de Negrete, y consiste en la extracción, procesamiento y comercialización de áridos desde pozo lastrero, cuya ejecución implica la utilización de un total de 39.86 ha, distribuidas conjuntamente sobre los Lotes C y D, ambos de propiedad del Proponente, considerando un volumen máximo de producción de 1.100.000 metros cúbicos y una vida útil de 64 meses.

El acceso al proyecto se realiza desde Los Ángeles, aproximadamente en el kilómetro 4.3 de la Ruta 180 que conecta hacia la Ruta Q-530, recorriendo 12 km se accede al ingreso al proyecto.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/08/07/8d00-e8f6-490f-b24d-f6e473c16fe1.

Nelson Cortés Matamala, Director (S) Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl